

Catedrático de la Universidad de La Laguna, y don José Manuel Chamorro Ortega, Catedrático de la Universidad de Granada.

**Area de conocimiento: «Biología vegetal»**

**PLAZA NÚMERO 3**

*Comisión titular*

Presidente: Don Manuel Costa Talens, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Florentino Navarro Andrés, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Benito Valdés Castrillón, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Juan Varó Alcalá, Catedrático de la Universidad de Granada, y doña María Teresa Piñol Serra, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

*Comisión suplente*

Presidente: Don Jesús Izco Sevillano, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don Eladio Roberto Rodríguez Fernández, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don José Luis Pérez-Cirera López Niño, Catedrático de la Universidad de Santiago; don Carlos Vicente Córdoba, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Wolfredo Wildpret Torre, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

**Area de conocimiento: «Biología Animal»**

**PLAZA NÚMERO 2**

*Comisión titular*

Presidente: Don Enrique Gadea Guisán, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Darío Díaz Cosín, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don José Antonio Fuente Freyre, Catedrático de la Universidad de Salamanca; don Andrés de Haro Vera, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Salvador Zamora Navarro, Catedrático de la Universidad de Murcia.

*Comisión suplente*

Presidente: Don Celso Eugenio Rodríguez Darío, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: Don Rafael Alvarado Ballester, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Tito Antonio Varela López, Catedrático de la Universidad de Santiago; don Arsenio Fraile Ovejero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Ignacio Docavo Alberti, Catedrático de la Universidad de Valencia.

**Area de conocimiento: «Análisis Matemático»**

**PLAZA NÚMERO 1**

*Comisión titular*

Presidente: Don Roberto Moriyón Salomón, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Jaime Vinuesa Tejedor, Catedrático de la Universidad de Santander.

Vocales: Don Juan José Gutiérrez Suárez, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don José Manuel Bayod Bayod, Catedrático de la Universidad de Santander, y don Pablo Carpintero Organero, Catedrático de la Universidad de Santiago.

*Comisión suplente*

Presidente: Don Angel Rodríguez Palacios, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Juan Luis Vázquez Suárez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Félix López Fernández-Asenjo, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Antonio Valle Sánchez, Catedrático de la Universidad de Málaga, y don Enrique Fernández Cara, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

**2942** RESOLUCION de 19 de enero de 1987, de la Universidad de Valencia, por la que se declara desierto el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular, en el área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos».

Convocada a concurso por Resolución de 25 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril) una plaza de Profesor

titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos», y no habiendo concurrido al acto de presentación ninguno de los aspirantes.

Este Rectorado ha resuelto declarar dicha plaza desierta.

Valencia, 19 de enero de 1987.-El Vicerrector, Pedro Ruiz Torres.

**2943** RESOLUCION de 21 de enero de 1987, del Consejo de Universidades, por la que se exime a diversos Doctores de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.

El Consejo de Universidades en sesión de la Subcomisión de Profesorado de la Comisión Académica de 21 de enero de 1987, y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 14.2.1 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27) y por el acuerdo de la Comisión citada, de 25 de noviembre de 1986, por el que se crean diversas Subcomisiones, acordó eximir a los Doctores que se relacionan en el anexo y en virtud de sus méritos, de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad establecidos en el reseñado artículo 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el 4.1, c, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 23 de enero de 1987.-El Secretario general, Emiliano Lamo de Espinosa.

**ANEXO QUE SE CITA**

Fernández Pérez, José Luis.  
Gavela Legarpi, Belén.  
Pellicer Garrido, Angel Carlos.  
Prada Poole, José Miguel de.  
Remesar Belloch, Francisco Javier.  
Rodríguez Montes, José Antonio.  
Rubies Autonell, Concepción.  
Sanfeliu Cortés, Alberto.

**2944** RESOLUCION de 21 de enero de 1987, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.